

- Supervisar los estudios de factibilidad previos al desarrollo de las diferentes aplicaciones.
- Supervisar el cumplimiento de los estándares de trabajo que deben utilizarse en las diferentes fases del ciclo de desarrollo de sistemas.
- Supervisar que a los usuarios internos y externos de los sistemas informáticos de la Comisión, se les proporcione el soporte y la asesoría que requieran.
- Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas o le encomiende su superior jerárquico.

Subdirección de Desarrollo de Sistemas

Funciones:

- Coordinar que se implemente el modelo de tecnologías de información y comunicaciones que permita el análisis de oportunidades para el aprovechamiento de las tecnologías informáticas dentro de la Comisión.
- Coordinar Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones dentro de la Comisión.
- Coordinar la automatización en la entrega y análisis de la información que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas y demás personas y entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión, deben presentarle.
- Coordinar el desarrollo de nuevos sistemas, utilizando lenguajes de programación de vanguardia tecnológica que satisfagan los requerimientos de las diversas áreas de la Comisión.
- Coordinar la realización de los estudios de factibilidad previos a los desarrollos solicitados.
- Coordinar la elaboración del diseño, asegurando que cumpla con los requerimientos definidos por el usuario.
- Asegurar el cumplimiento de los estándares de trabajo que deben utilizarse en las diferentes fases del desarrollo de sistemas.
- Coordinar los controles para la adecuada atención en el mantenimiento de los sistemas en producción.
- Proponer iniciativas en el presupuesto destinado a las tecnologías de información y comunicaciones, y coordinar las acciones para su ejercicio y seguimiento, a fin de que las adquisiciones y servicios informáticos requeridos por Comisión atiendan las necesidades institucionales de operación.
- Hacer del conocimiento de las autoridades superiores de la Comisión, las irregularidades observadas en ejercicio de sus funciones.
- Implementar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento y efectividad de los controles de seguridad de la información, con base en un plan de mitigación de riesgos en el marco de un sistema institucional de gestión de seguridad de la información.
- Proporcionar información, en el ámbito de su competencia, a las autoridades financieras del exterior, en términos de lo previsto en la fracción XXXVII del artículo 366 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Proponer las medidas de control a que se refiere el artículo 324 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en el ámbito de su competencia.
- Informar y opinar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de los casos concretos que esta le solicite dentro del ámbito de su competencia.
- Coordinar el análisis y desarrollo de los sistemas informáticos que coadyuven en el ágil manejo y explotación de la información que se solicita a las instituciones que integran el sector.
- Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas o le encomiende su superior jerárquico.

Subdirección de Desarrollo de Sistemas

Puestos homólogos

Líder de Proyecto de Desarrollo de Sistemas

Funciones:

- Elaborar el diseño de las nuevas aplicaciones solicitadas por las áreas de la Comisión con base en la definición de los usuarios.
- Realizar los estudios de factibilidad previos a los desarrollos solicitados.

- Observar el cumplimiento de los estándares de trabajo que deben utilizarse en las diferentes fases del desarrollo de sistemas
- Desarrollar nuevos sistemas, utilizando lenguajes de programación de vanguardia tecnológica.
- Automatizar la entrega y análisis de la información que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas y demás personas y entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión, deben presentarle.
- Cumplir con los controles para la adecuada atención en el mantenimiento de los sistemas en producción.
- Realizar el mantenimiento, adecuaciones y optimización de los sistemas actuales.
- Elaborar la documentación técnica correspondiente.
- Investigar tendencias tecnológicas en nuevas herramientas y plataformas de desarrollo.
- Supervisar el desarrollo de proyectos realizados por terceros.
- Proponer a la Subdirección iniciativas en el presupuesto destinado a las tecnologías de información y comunicaciones, así como para la coordinación de las acciones para su ejercicio y seguimiento, a fin de que las adquisiciones y servicios informáticos requeridos por Comisión atiendan las necesidades institucionales de operación.
- Hacer del conocimiento de las autoridades superiores de la Comisión, las irregularidades observadas en ejercicio de sus funciones.
- Implementar políticas, normas y procedimientos internos, en materia de seguridad informática, así como los recursos tecnológicos relacionados con los mecanismos de seguridad informática para minimizar posibles riesgos y proteger los activos informáticos de la Comisión.
- Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas o le encomiende su superior jerárquico.

Subdirección de Mesa de Ayuda

Funciones:

- Coordinar que se implemente el modelo de tecnologías de información y comunicaciones que permita el análisis de oportunidades para el aprovechamiento de las tecnologías informáticas dentro de la Comisión.
- Coordinar plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones dentro de la Comisión.
- Coordinar la atención a usuarios externos e internos en la operación de los sistemas desarrollados por la Comisión, bajo cualquiera de las plataformas.
- Coordinar el control de calidad en los nuevos desarrollos y adecuaciones a los sistemas.
- Asegurar la correcta documentación de los sistemas desarrollados, creando y adecuando los estándares necesarios.
- Coordinar la capacitación a los usuarios mediante la impartición de cursos y elaboración de manuales de utilización de los sistemas liberados.
- Coordinar y supervisar las pruebas piloto de los sistemas en conjunto con los usuarios responsables.
- Asegurar el cumplimiento de los estándares de trabajo que deben utilizarse en las diferentes fases del desarrollo de sistemas.
- Coordinar seguimiento en la solución de problemas en los sistemas tanto en etapa de desarrollo como los puestos en producción.
- Coordinar el soporte a usuarios y asesoría que se requiera de los sistemas informáticos de la Comisión. Proponer iniciativas en el presupuesto destinado a las tecnologías de información y comunicaciones, y coordinar las acciones para su ejercicio y seguimiento, a fin de que las adquisiciones y servicios informáticos requeridos por Comisión atiendan las necesidades institucionales de operación.
- Coordinar los mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información de la Comisión, así como disminuir el impacto de eventos adversos que potencialmente pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales.